

Exp-UNC0038939/2015

CORDOBA 13 AGO 2015

VISTO

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Área Económico-Financiera Personal y Sueldos de esta facultad, se ha autorizado a la Sra. Ma. Verónica Pérez, Sra. Ma. Mercedes Ramallo y Sra. Leticia Agüero, a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, durante el mes de junio y julio del corriente año, para realizar tareas de refuerzo en dicha Área;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

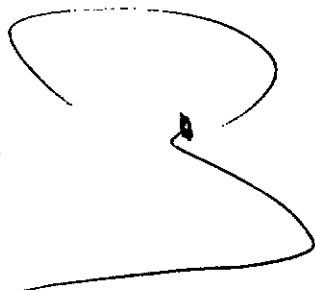
Que la Sra. Ma. Verónica Pérez (Legajo 38250), ha cumplido un total de 14 (catorce) horas extras al 50% durante el mes de junio pasado y 9 (nueve) horas extras al 50% durante el mes de julio pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual de la Agente Ma. Verónica Pérez, el valor hora al 50% es de \$300,79;

Que la Sra. Ma. Mercedes Ramallo (Legajo 42055), ha cumplido un total de 6 (seis) horas extras al 50% durante el mes de junio pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual de la Agente Ma. Mercedes Ramallo, el valor hora al 50% es de \$165,98;

Que la Sra. Leticia Agüero (Legajo 47727), ha cumplido un total de 14 (catorce) horas extras al 50% durante el mes de junio pasado y 4 (cuatro) horas extras al 50% durante el mes de julio pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;



Que de acuerdo a la remuneración mensual de la Agente Leticia Agüero, el valor hora al 50% es de \$175,31.

Por ello,

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER se abone a la agente, Ma. Verónica Pérez (Legajo 38250), el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81) por tareas cierres parciales y control carga sistema pampa, durante el mes de junio de del corriente año, la suma de \$ 4.211,10 (pesos cuatro mil doscientos once con 10/100), y el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81) por tareas cierres parciales y control carga sistema pampa, durante el mes de julio de del corriente año, la suma de \$ 2.707,14 (pesos dos mil setecientos siete con 14/100).

ARTICULO 2º: DISPONER se abone a la agente, Ma. Mercedes Ramallo (Legajo 42055), el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81) por tareas de facturación de los pagos efectuados en el banco nación argentina, durante el mes de junio del corriente año, la suma de \$ 995,88 (pesos novecientos noventa y cinco con 88/100).

ARTICULO 3º: DISPONER se abone a la agente, Leticia Agüero (Legajo 47727), el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81) por tareas de cierres parciales y control de depósitos, durante el mes de junio del corriente año, la suma de \$2.454,34 (pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 34/100), y el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81) por tareas de cierres parciales, durante el mes de julio del corriente año, la suma de \$701,24 (pesos setecientos uno con 24/100).

ARTICULO 4º: Las erogaciones serán imputadas a fondos de Fuente 16 (095000011645000002).

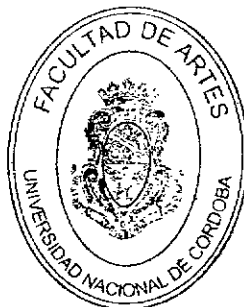
ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C Comuníquese y archívese.

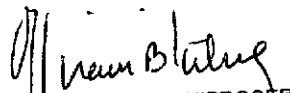
RESOLUCION Nº

0394

C.S.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Mgter. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba